

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 936

(28 de agosto de 2023)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política, consagró que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el inciso 2° del artículo 1° del Decreto Ley 589 de 2017, señaló que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que la Sentencia C-067 de 2018 en cuanto a la vinculación al sector justicia aclaró que *"(...) la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial."*

Que la UBPD es un mecanismo de justicia transicional de naturaleza humanitaria y extrajudicial; Ello implica que se creó por un período de 20 años para satisfacer *"al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento"* conforme con lo establecido en el inciso 2° del artículo 3 del Decreto Ley 589 de 2017.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que atendiendo a lo anterior, la UBPD debe contar con las facultades y los recursos indispensables para agilizar la búsqueda, entre ellos, la provisión eficiente y oportuna de su planta de personal con la aplicación de un *"régimen especial en materia de administración de personal"* de acuerdo con el alcance dispuesto en la Sentencia C-067 de 2018.

Que el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **JUDYS ELENA MURILLO MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.890.431, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la UBPD, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 04 de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal”

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **JUDYS ELENA MURILLO MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.890.431, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3523 del 2 de enero de 2023.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 28 de agosto de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ
JANETH
FORERO
MARTINEZ

Firmante digital: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
DNI: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ, CHCO,
GRUPO 1, BOGOTÁ D.C., UNIDAD DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR
DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO
CDD 1.3.6.1.4.1.2.3287.2.14206
CDD 1.3.6.1.4.1.2.3287.2.14206
SERIAL NUMBER: 182791, CAUCHO CONVENIOS - 2
ANOS - T OKEN VIRTU, S-BOGOTÁ D.C.
STREET: CDS 13.27.30, S-BOGOTÁ D.C.
T: DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL
ORDINARIA
Fecha: 28/08/2023 10:18:17 -05:00

LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General de Unidad Especial

Aprobó:

Dra. Ana Catalina Villa Doutreligne – Secretaria General de Unidad Especial

Ana Catalina
Villa Doutreligne

Revisó:

Paola Ximena Martínez Ballen– Subdirectora de Gestión Humana

Paola Ximena Martínez Ballen

Magda Jeannette Rodríguez R – Contratista - Subdirección Gestión Humana

Magda Jeannette Rodríguez R

Christian Julián Hernández Lara – Analista Técnico - Secretaria General

Christian Julián Hernández Lara

Proyectó:

Tatiana Galindo – Analista Técnico - Subdirección Gestión Humana

Tatiana Galindo